



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N°. R- 481 -2025-UNSAAC.

Cusco, 22 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 249, 305 y 349-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con expediente N°. 817489 presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicita emisión de Resolución de Reconocimiento de pago de obligaciones anteriores y pago por los meses de enero y febrero del ejercicio 2025, a favor del Ingeniero Gorki Federico Ascue Salas de la Escuela Técnica de Topografía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° D-1771-2024-UNSAAC de fecha 29 de Octubre de 2024, se designó al Ing. Gorki Federico Ascue Salas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, como Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, a partir del 24 de agosto del 2023;

Que, a través del expediente de Visto, la Directora General de Administración, en atención al Oficio N° 0552-2025-UA-DIGA-UNSAAC, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNSAAC, hace de conocimiento que al Ingeniero Gorki Federico Ascue Salas, se le adeuda pago por servicios de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024 y de los meses de enero y febrero de 2025;

Que, por tal motivo solicita disponer la emisión de Resolución Reconocimiento de pago de obligaciones anteriores correspondiente a los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024 y autorizar el pago respectivo por los meses de Enero y Febrero de 2025, a favor del Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil Ingeniero Gorki Federico Ascue Salas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Civil;

Que, mediante Oficio N° 011-2025-ETT-IC-UNSAAC, el Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil, solicita se emita Resolución de pago, correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024; enero y febrero de 2025, en el monto de S/. 550.00 mensual;

Que, al respecto, se debe considerar, la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01 que Modifica la Directiva 0001-2024-EF/50.01, que establece "inciso c) Servicio de deuda: Son los desembolsos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública interna o externa".

Que, en el presente caso, conforme a lo solicitado y los documentos adjuntos, se tiene un pago pendiente a favor del Ing. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS Director de la Escuela Técnica de Topografía que no se pudo efectuar en el ejercicio presupuestal 2024, debido a actividades propias de cierre de año fiscal;

Que, por tanto se debe proceder al Reconocimiento de gasto por servicio de enseñanza en la Escuela Técnica de Topografía correspondiente a los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024, que se encuentra impago a favor del Ing. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS Director de la Escuela Técnica antes señalada;

Que, para el efecto el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000604-2025 de fecha 12/03/2025 y el

Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0407-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, los mismos que como anexo forman parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente, de los informes técnicos y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, proceda al RECONOCIMIENTO DEL GASTO para el pago de S/ 2,200.00 a favor del Ing. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil, en merito a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
GORKI FEDERICO ASCUE SALAS	Escuela Técnica de Topografía Fac. Ingeniería Civil	Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2024	S/. 550	S/ 2,200.00

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, proceda al pago a favor del Ing. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS Profesor Auxiliar a Tiempo completo en el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, designado con Resolución N° D-1204-2023-FIC-UNSAAC de fecha 24 de agosto de 2023.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
GORKI FEDERICO ASCUE SALAS	Escuela Técnica de Topografía Fac. Ingeniería Civil	Enero y Febrero 2025	S/. 550	S/ 1,100.00

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000604-2025 de fecha 12/03/2025 y el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0407-2025, que como anexo forman parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, notifique al Ing. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS Director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil con la presente Resolución, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.-VRIN.- OCI .- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERÍA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SU UNIDAD DE SCALAFÓN YU PENSIONES.- SU RDE REMUNERACIONES.- FAC. INGENIERIA CIVIL.- ESCUELA TÉCNICA DE TOPOGRAFIA.- Ing. GORKI FEDERIDO ASCUE SALAS.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)